

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9808 MADRID.

D. Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 23/2009, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mantelerías Madrileñas, con CIF B-80610280.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de edictos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 9 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018959-1